

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 08 de Marzo de 2017.-

DECRETO N ° 359.- /

Vistos:

- a) Reglamento Municipal N° 003 de fecha 3 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.
b) Referencia N° 616 de 17/01/2013, de Sr. Alcalde.
c) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
d) D.F.L. 1/2066 DE Ministerio del Interior, publicado en D.O. DE 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-
e) Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la fecha de la dictación del presente Decreto, designase como Ministro de Fe para la Constitución de Organizaciones Funcionales de la comuna, de acuerdo a la Ley 19.418, a las siguientes funcionarias:

TATIANA TOLOZA NUÑEZ:	Técnico Grado	14° EMR.
ELIANA ORMEÑO CAR VALLO:	Administrativo Grado	16° EMR.
TABITA ARAVENA MALDONADO:	Administrativo Grado	17° EMR.
KATHERINA LOYOLA ALVAREZ:	Profesional Grado	11° EMR.
KLEBER CASTRO BARRIGA:	Técnico Grado	12° EMR.

2.- Para el desarrollo de estas labores, las funcionarias se entenderá en Comisión de Servicio en Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de las funciones que actualmente sirven.

3.- Deróguese todo decreto contrario a la presente disposición.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

JREP/JAUS/dvc.-
Distribución.

- Funcionarias
- Depto. de Personal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Carpeta Personal
- Archivo.-